

3 de noviembre de 2021

## ALERTA LEGAL

### **Ley N° 21.383: Publican reforma constitucional para establecer el Desarrollo Científico y Tecnológico al Servicio de las Personas**

Con fecha 25 de octubre fue publicada la Ley N° 21.383 por medio de la cual se aprueba la modificación del artículo 19 de la carta fundamental para la protección de los Neuroderechos a nivel constitucional.

Por medio de esta reforma se agrega un nuevo inciso final en el numeral 1° del artículo 19 de la Constitución política de la República, asegurando a todas las personas que el desarrollo científico y tecnológico estará al servicio de éstas y se llevará a cabo con respeto a la vida y a la integridad física y psíquica, agregando que será la ley la que regulará los requisitos, condiciones y restricciones para su utilización en las personas, debiendo resguardar especialmente la actividad cerebral, así como la información proveniente de ella.

Con la dictación de esta ley y consecuente reforma de nuestra carta fundamental, Chile se transforma en el primer país del mundo en garantizar protección expresa de los Neuroderechos a nivel constitucional.

Si le interesa saber más, lo invitamos a escuchar nuestro podcast sobre esta materia.

En caso de requerir mayor información, puede contactar a nuestro socio Guillermo Carey o a nuestro asociado José Santos Ossa.

Autores: Guillermo Carey